

## OPINIÓN

# Los presidentes de cinco consejos escolares autonómicos ante la reforma educativa

En este número de TE hemos pedido la opinión de los presidentes de los consejos escolares de Andalucía, de Castilla y León, de Canarias, de la Comunidad Valenciana y de Murcia acerca de la reforma educativa promovida por el MEC, sobre las posibilidades de alcanzar un pacto social y político en educación, que salvaguarde el sistema educativo de los vaivenes políticos, y el papel que pueden desempeñar los consejos escolares autonómicos en la consecución de este pacto

**Coordinadora: Cuqui Vera Belmonte**  
**Responsable de Comunicación de la Federación de Enseñanza de CC.OO.**

- 1 ¿Cuál puede ser el papel del Consejo Escolar autonómico a la hora de promover un posible pacto social y político por la Educación que comprometa a la Administración educativa?
- 2 Ante la reforma del sistema educativo ¿en qué asuntos percibe más acuerdos y en cuáles más diferencias?
- 3 ¿En qué medida los consejos escolares autonómicos pueden contribuir a la vertebración y cohesión educativa del Estado?

**Emilio Iguaz**

**Presidente del Consejo Escolar de Andalucía**

Emilio Iguaz de Miguel es ingeniero técnico de Electrónica y profesor de Sistema Electrónicos. Desde el 24 de julio de 2001 es presidente del Consejo Escolar de Andalucía.

# “Hay discrepancias en aspectos organizativos y concepciones pedagógicas”

1 Desde hace tiempo, todos los sectores sociales vienen defendiendo la elaboración de un pacto social por la educación que defina los principios ineludibles e irrenunciables que se deben tomar en consideración a la

hora de poner en marcha cualquier sistema educativo. Somos, sin embargo, conscientes de la dificultad que este hecho conlleva, si consideramos que las actuaciones de los partidos políticos deben responder, en muchos casos, a las presiones que sobre ellos puedan ejercer los distintos colectivos de ideología e intereses afines. Existe, por lo tanto, una duda razonable en cuanto al logro de unos acuerdos duraderos que proporcionen la estabilidad que se le debe exigir al sistema educativo.

No obstante lo anterior, y dada la trascendencia de la educación como instrumento de cohesión social y de desarrollo y avance de las sociedades democráticas, es obvio que la configuración de cualquier sistema educativo debe responder a los principios de igualdad y equidad que permitan que todos los ciudadanos accedan a la educación con las mismas posibilidades, independientemente de su extracción social y capacidades personales. El debate real necesita de espacios de encuentro donde confrontar las distintas ideas y opiniones con el ánimo y la predisposición de ceder en aquellos aspectos que permitan llegar a posicionamientos comunes, que, en definitiva, conduzcan a un único modelo de sistema educativo a través de un Pacto Social por la Educación.

Somos conscientes de que uno de los foros que reúne las condiciones para desarrollar este debate con serenidad, sosiego y talante democrático es, por su configuración y competencias, el Consejo Escolar de Andalucía.

La composición de estas instituciones otorga representatividad a todos los sectores que participan en el funcionamiento del sistema educativo: profesores de la enseñanza pública y privada, personal de administración y servicios, padres y madres de alumnos de enseñanza concertada y pública, centrales sindicales, organizaciones patronales, titulares de centros privados, alumnos y alumnas de la enseñanza pública y privada, diputaciones provinciales, cabildos, corporaciones y otras administraciones locales, universidades y personalidades de reconocido prestigio en el mundo de la educación. Vista la composición de los consejos escolares, es evidente que en ellos están representados todos los sectores sociales; por tanto, la pluralidad de sus opiniones es, de alguna manera, la opinión de la sociedad a la que estos sectores representan.

2 Consideramos que existen discrepancias en aspectos organizativos y concepciones pedagógicas pero que a nuestro entender se pueden consensuar, tras el obligado debate, de forma satisfactoria. Algunos de ellos son la Educación Infantil, la participación y la gestión democrática de los centros, el Consejo Escolar y el modelo de dirección, los itinerarios y los Programas de Iniciación Profesional (PIP). Sin embargo, estimamos que se hace necesario un debate profundo sobre aquellos aspectos que permitan aunar criterios de actuación, dentro del marco de autonomía de funcionamiento que debe conferir la legislación educativa, en los centros públicos y los centros con enseñanzas concertadas.

Parece imprescindible que el MEC, durante el proceso de configuración del modelo educativo, que debe ser común tanto en la red pública como en la concertada, avance en el debate con los responsables del sector privado y los agentes sociales para encontrar soluciones que permitan la homologación de las dos redes, en definitiva todos los centros educativos deben tener las mismos derechos y obligaciones. Dentro de los temas a debate en los que existen diferencias de planteamiento cabe destacar, respecto al profesorado de la enseñanza concertada, la homologación con el profesorado de la enseñanza pública, las condiciones laborales y el procedimientos de acceso a la docencia.

Con respecto a los centros, estimamos que están pendientes de debate temas como los aspectos específicos de la organización y funcionamiento de los centros con enseñanzas concertadas, la escolarización y la integración, la dotación de recursos, los módulos económicos de los conciertos educativos, los órganos de gestión y control y los servicios complementarios.

3 Pensamos que la contribución de los consejos escolares autonómicos en la vertebración y cohesión educativa del Estado puede ser importante, teniendo en cuenta las consideraciones reflejadas en las cuestiones anteriores respecto a su composición y competencias. Por lo tanto, sería importante estudiar la posibilidad de articular y potenciar la relación entre el Consejo Escolar del Estado y los consejos escolares autonómicos, en el seno de una futura Conferencia de Consejos Escolares.

**Pedro Bringas**

**Presidente del Consejo Escolar de Castilla y León**

Pedro Bringas Arroyo ha sido Inspector de Educación de la Junta de Castilla y León y ex-director provincial de Educación en Zamora.

## “Observo una mezcla de acuerdos y discrepancias”

1 El gran pacto social y político por la educación está contenido en la Constitución española, particularmente en su artículo 27. Lo que corresponde ahora es lograr un acuerdo para el desarrollo armónico y estable de sus contenidos, que abarcan, además de los grandes pilares que sustentan el modelo educativo constitucional (derecho a la educación, libertad de enseñanza y autonomía universitaria), algunos aspectos concretos como la programación general de la enseñanza, con participación efectiva de los sectores afectados; la creación de centros y su gestión y control, la inspección y homologación del sistema educativo; y la ayuda que los poderes públicos deben prestar a los centros docentes.

Sería al Consejo Escolar del Estado al que, por su ámbito competencial, le correspondería un papel relevante en relación con un posible acuerdo de la naturaleza anteriormente señalada. Ahora bien, dado que los consejos escolares se definen como órganos de participación en la programación de la enseñanza de cada comunidad autónoma y de consulta y

asesoramiento a los gobiernos regionales, configurándose al mismo tiempo como lugar en el que ha de abrirse el debate para buscar el consenso entre los sectores implicados en la educación y tratar de conciliar sus diferentes intereses, sería bueno que sus opiniones y sugerencias fueran tenidas en cuenta.

**2** En el ámbito del debate abierto por el MEC acerca de una norma concreta que sustituirá a la LOCE -cuyas conclusiones no pueden ser consideradas, a mi juicio, como bases para un pacto por la educación que requeriría contenidos y compromisos distintos- observo una mezcla de acuerdos y discrepancias, reflejo del pluralismo de la comunidad educativa. Hay coincidencias significativas entre las que cabe destacar las siguientes: el mantenimiento de las etapas del sistema educativo que estableció la LOGSE; la necesidad de reforzar las medidas orientadas a favorecer la calidad de la educación para lograr reducir las tasas de fracaso escolar e incrementar el número de estudiantes que concluyan estudios postobligatorios, en el marco de la “estrategia de Lisboa”; la conveniencia de potenciar la educación infantil; la intención de mantener el modelo vigente de formación profesional: el apoyo y reconocimiento social y profesional al profesorado; la necesidad de financiación adecuada de la educación; etc.

También percibo un amplio acuerdo en la necesidad de prestar especial atención a la Educación Secundaria Obligatoria, pero al mismo tiempo constato diferencias de fondo en asuntos relacionados con esta etapa como la evaluación, la conveniencia de pruebas extraordinaria para quienes no han alcanzado los objetivos, los criterios que deben establecerse en relación con la promoción o la continuidad del alumno en el mismo curso etc. Del mismo modo, son notables las diferencias en la manera de abordar la atención a la diversidad: existencia o no de itinerarios, optatividad, programas de adaptación curricular, programas de iniciación profesional ....

Respecto al Bachillerato, las discrepancias más significativas se refieren a la conveniencia de la creación de nuevas asignaturas y a la necesidad y finalidad de una prueba general de bachillerato.

Todos los sectores coinciden en la conveniencia de incrementar la autonomía de los centros y su capacidad de decisión, pero hay diferencias en el modelo más adecuado de dirección.

Por último, son notorias las discrepancias en cuanto a la forma de abordar el derecho constitucional que “asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

Estas discrepancias, más ideológicas que técnicas o de política educativa, se han convertido, a mi juicio inmerecidamente, en el objeto central de las informaciones acerca del debate.

**3** El Estado de las Autonomías implica la redistribución del poder y la gestión descentralizada articulada en cada autonomía en sus propios órganos político-administrativos de decisión. Para que no se pierda la vertebración y cohesión necesarias en el conjunto del Estado, es necesario un sistema de relaciones, órganos y métodos institucionales de colaboración y cooperación entre la Administración del Estado y las Administraciones de las distintas comunidades autónomas. Con esta finalidad se crea, entre otras, la Conferencia Sectorial de Educación.

El ámbito en el que los consejos escolares autonómicos ejercen sus competencias es el que corresponde a cada una de las comunidades autónomas. Su posibilidad de contribuir a la vertebración y cohesión del sistema educativo en el conjunto del Estado queda legalmente limitada a lo que en tal sentido puedan hacer en el ámbito de la propia comunidad y al

asesoramiento y sugerencias que pueden hacer llegar al consejero correspondiente. Sería conveniente, en mi opinión, que existiese algún nexo de unión administrativamente organizada entre los consejos escolares autonómicos y el Consejo Escolar del Estado, lo que posibilitaría la participación de aquéllos en la vertebración de la estructura del sistema educativo en el conjunto del Estado.

**Orlando Suárez**

**Presidente del Consejo Escolar de Canarias**

Orlando Suárez Curbelo es maestro y licenciado en Derecho. Ha sido director del colegio público “Nieves Toledo” de Arrecife, del Centro de Profesores de Lanzarote, miembro de la Comisión de Educación del Parlamento de Canarias en la primera y en la segunda legislatura y vicepresidente del Consejo Escolar de Canarias (CEC).

## **“Nuestro papel es reivindicar un pacto estatal por la educación”**

1 Como hemos argumentado en más de una ocasión desde el Consejo Escolar de Canarias (CEC), el ámbito de los consejos es más propicio para alcanzar acuerdos y para definir espacios e intereses comunes en educación que el de las propias administraciones educativas que, por responder a esquemas de gobierno, por sus legítimos y diversos posicionamientos ideológicos, tienden a defender su gestión, resaltando sus diferencias. En varias oportunidades, los consejos hemos demandado de nuestras respectivas administraciones educativas y del MEC el logro consensuado de un pacto estatal por la educación. Lo hicimos el 3 de abril del pasado año los consejos escolares de Andalucía, Asturias, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Euskadi y Extremadura, y lo hemos vuelto a plantear la totalidad de los consejos escolares autonómicos y el Consejo Escolar del Estado los días 1, 2, 3 y 4 de febrero en Zaragoza.

Además, como órganos asesores de las consejerías y departamentos de Educación de las comunidades autónomas y de participación de la comunidad socioeducativa en enseñanza no universitaria del conjunto del Estado, hemos conseguido consensuar en las jornadas de Zaragoza la respuesta al documento “Una educación de calidad para todos y entre todos”, presentado por la ministra de Educación el 27 de septiembre del pasado año.

El hecho de que en el documento conjunto de los consejos escolares remitido al Ministerio sólo existan seis aspectos en los que aparecen abiertas distintas alternativas y posiciones (por muy importantes o distantes que éstas sean) habla bien a las claras del enorme potencial que órganos como los consejos escolares tienen a la hora de alcanzar acuerdos y abonar el terreno para conseguir el pacto estatal por la educación que muchos reclamamos.

En definitiva, creo que el papel de los consejos escolares autonómicos es el de poner de manifiesto la necesidad del pacto estatal por la educación, de reivindicarlo y allanar el camino para que el MEC, las consejerías y departamentos de Educación, las

administraciones insulares y locales, y los sectores concernidos por la educación alcancen el demandado Pacto por la Educación.

**2** Desde el CEC planteamos la conveniencia de ponderar el apoyo que suscitan las distintas alternativas, los disensos y las diversas posiciones reflejadas en el documento de Zaragoza.

No fue posible hacerlo y existe la percepción de que, al margen de los foros y las jornadas de debate que se vienen realizando sobre la reforma educativa, algunos temas -como el relativo a las confesiones religiosas en la escuela, o la rigidez de los itinerarios- se están presentando interesada y artificialmente a la opinión pública como aspectos determinantes y fuentes de división que polarizan la comunidad educativa, para así relegar a un segundo plano cuestiones mucho más relevantes para la mejora y el avance de nuestro sistema educativo. Si nos basamos en el documento conjunto remitido al MEC, hay un porcentaje elevadísimo de acuerdos y posiciones comunes.

### **Las diferencias se circunscriben a los modelos de recuperación, la obtención del título de bachiller, el título de bachiller y el acceso a la educación superior y la enseñanza de las religiones**

Entre otros aspectos estos puntos se refieren a los fines de la educación como servicio público, la igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades, el compromiso pedagógico entre familia, el profesorado y la escuela, el establecimiento de medidas de atención a la diversidad y la necesidad de reforzar los contenidos educativos en las áreas instrumentales básicas en Infantil y Primaria.

También hay coincidencia en la necesidad de una evaluación diagnóstica para la mejora del proceso de aprendizaje, de reforzar el derecho a la participación, y de incrementar la autonomía de los centros y su capacidad de decisión. Además es necesaria la implicación del profesorado cuya labor debe ser reconocida y reforzada desde las administraciones educativas y desde la sociedad, y un largo etcétera.

Las diferencias se circunscriben a los modelos de recuperación, la obtención del título de bachiller, el título de bachiller y el acceso a la educación superior y la enseñanza de las religiones.

**3** Por iniciativa propia, voluntariamente y sin que preceptivamente esté determinado por normativa, los consejos escolares autonómicos y el Consejo Escolar del Estado hemos venido celebrando jornadas anuales. Al margen de la última ya citada, que celebramos en Zaragoza del 1 al 4 de febrero, hemos desarrollado quince encuentros en los cuales hemos abordado temas importantísimos: “Autonomía de los centros escolares”, “La atención a la diversidad. La escuela intercultural”, “La convivencia en los centros escolares como factor de calidad”, “Los educadores del siglo XXI”, “Inmigración y Educación. La intervención de la Comunidad Educativa”, “Formación Profesional y Empleo:

hacia un espacio común”. Todos estos encuentros han concluido realizando a nuestras respectivas administraciones y al MEC propuestas comunes.

Estas propuestas y recomendaciones consensuadas por los órganos representativos de la comunidad educativa son sin duda un claro ejemplo de cómo podemos contribuir a la vertebración y cohesión educativa del Estado.

Es cierto que debemos mejorar el dispositivo del que nos hemos dotado y que, hasta el momento presente, ha posibilitado la realización de propuestas consensuadas en las jornadas anuales de consejos escolares.

En el Consejo Escolar de Canarias hemos reflexionado sobre el formato que deben tener estos encuentros y sobre las adaptaciones que se han de introducir y consideramos que, al margen de otras medidas como la dinamización de la Conferencia Sectorial de Educación, sin ningún tipo de dudas, los consejos escolares autonómicos y del Estado, por el trabajo realizado, por la vocación y posibilidades de diálogo demostradas y por su capacidad propositiva, son unos instrumentos importantísimos de cara a mejorar tanto la vertebración como la cohesión educativa de nuestro país.

**Enrique Luján**

**Presidente del Consejo Escolar Valenciano**

Enrique Luján Castro es maestro y licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación. Obtiene el título de Especialista en Formación de Educadores de Adultos. Completa su formación universitaria con estudios de postgrado y diversos cursos de formación, entre los que destaca el de Política y Comunicación, organizado por la Universidad Politécnica de Valencia. Es alcalde Utiel por el PP.

## **“Debe continuar el diálogo hasta alcanzar un pacto estable”**

**1** Evidentemente, es unánime la demanda de este Consejo Escolar a los partidos políticos y a las organizaciones sociales para que aproximen sus posiciones a fin de alcanzar un pacto social y político por la educación que sea duradero y exento de los cambios políticos que puedan darse. El hecho de que la comunidad educativa representada en el Consejo Escolar promueva esta demanda tiene un doble interés. Por una parte, es la voz de los más directamente implicados en la educación y en la mejora de la calidad de la enseñanza, voz comprometida, que se dirige a todos los partidos políticos, a la sociedad y sus organizaciones y a la propia Administración educativa. Por otra parte y reiterando lo anterior, el Consejo Escolar es el superior órgano de participación social en materia educativa y este carácter institucional de la participación en educación implica el compromiso de ser oído por la Administración educativa, que a su vez ha de explicar al Consejo Escolar la aceptación de sus demandas.

**2** El diálogo y el debate generado por esta nueva reforma educativa han sido contundentes en los siguientes aspectos: la necesidad de alcanzar un pacto social y político por la educación, como ya he dicho; en la demanda de una educación de más calidad; en considerar la estructura del sistema educativo desde el primer tramo de la Educación Infantil; en el compromiso pedagógico de la familia con la escuela; en el valor del trabajo y del esfuerzo personal; en incrementar la financiación para la educación con el fin de alcanzar la media europea; en la necesidad de complementar una ley de financiación estatal y las correspon-

dientes leyes autonómicas de financiación y en elevar el reconocimiento social del trabajo docente.

Pero el diálogo no ha cerrado las diferencias en asuntos como el nombramiento de los directores de los centros, la prueba de Bachillerato o el tratamiento de la religión. Sin duda alguna, el diálogo ha de continuar porque de lo que se trata es de que se alcance un pacto estable que denote referencias seguras para todos los implicados en la educación.

**3** Los consejos escolares autonómicos, que emanan de una misma ley y de los respectivos estatutos de autonomía, están constituidos en todas las comunidades autónomas, dado que se han completado las transferencias en educación. Forman parte, pues, del corpus constitucional, en tanto que son una parte importante de la democracia participativa, la referida a la educación.

Es la perspectiva de la democracia participativa la que hace avanzar el Estado social y democrático de derecho que es España. Por ello, los consejos escolares autonómicos, auténticas instituciones de participación de la comunidad educativa, contribuyen decididamente a la solidaridad entre regiones y comunidades. Solidaridad que deviene de hacer propio lo que es de otros, a través de la información fluida, del encuentro, del diálogo que se practica entre todos los consejos escolares autonómicos. Éste es el camino emprendido y fructífero que contribuye a la vertebración y cohesión educativa del Estado.

**Juan Angel España**

**Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia**

Juan Ángel España Talón es catedrático de Biología y Geología del IES Juan Carlos I de Murcia. Jefe de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección Provincial del MEC entre 1996 y 1999, ha sido también director General de Ordenación Académica y FP de la Consejería de Educación de la Región de Murcia. Entre abril de 1999 y junio de 2000 ocupó el cargo de director general de Cooperación Territorial y la Alta Inspección del MEC. Es presidente del Consejo Escolar de Murcia desde febrero de 2004.

## **“El 67% de las propuestas de reforma están en la legislación educativa actual”**

**1** Los consejos escolares autonómicos tienen su fundamento en el desarrollo del artículo 27.5 de la Constitución española, en el que se ordena a los poderes públicos que garanticen el derecho de todos a la educación, “mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados”. La Ley 6/1998 de Consejos Escolares de la Región de Murcia desarrolla este mandato constitucional en el ámbito de la comunidad autónoma garantizando que la programación general de la enseñanza comprenderá, entre otras actuaciones, la aplicación de medidas sociales y políticas orienta-

das hacia el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, que no son otras que las que deben contener el denominado “Pacto social y político por la educación”, y explicita que para el cumplimiento de estos objetivos impulsará la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar a través de las organizaciones que representan .

En el título I de esta Ley se establece que el Consejo Escolar de la Región de Murcia es el órgano superior de participación de los sectores implicados en la programación general de la enseñanza, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos en el ámbito de la comunidad autónoma. Y en su artículo 14 indica que este órgano será consultado preceptivamente en las bases y criterios básicos para la programación general de la enseñanza definidos anteriormente.

Por lo que creo fundamental la consulta al Consejo Escolar Regional de cualquier “Pacto Social por la Educación” que promueva la Consejería de Educación y Cultura en nuestra región.

**2** Entiendo que la pregunta se refiere a los acuerdos y discrepancias que se han manifestado en el Consejo Escolar de la Región en relación al documento de consulta “Una educación de calidad para todos y entre todos”, que el Ministerio de Educación y Ciencia ha sometido a debate. En relación con este documento, el Consejo ha expresado en su informe que el 67% de las propuestas de reforma no son tales, ya que están contenidas en la legislación educativa actual y sólo hay que aplicarlas o desarrollarlas. Son estos los asuntos que mayor consenso obtienen, entre los que destacamos las propuestas sobre Formación Profesional, la enseñanza de las lenguas extranjeras, las referidas a las tecnologías de la información y la comunicación, las referidas a la calidad y valoración de la profesión docente, en el refuerzo de los contenidos educativos en las áreas instrumentales básicas en Educación Infantil y Primaria, en la evaluación de diagnóstico de sistema educativo, en el mantenimiento de las tres modalidades de Bachillerato, en el incremento de la autonomía en los centros educativos y sobre todo en la necesidad de establecer una financiación adecuada, para abordar las posibles reformas, que quede plasmada no sólo en una Memoria sino también en una Ley de Financiación.

Existe en cambio amplias discrepancias, tal y cómo se ha puesto de manifiesto en las “Jornadas sobre las Aportaciones de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado al documento del MEC”, celebradas en Zaragoza, en temas importantes tales como los modelos de atención a la diversidad y la evaluación y recuperación en Secundaria, los Programas de Iniciación Profesional la obtención del título de bachiller, la enseñanza de la religión, y sobre el sistema de elección de directores de los centros.

**3** Mi opinión es que los consejos escolares autonómicos tienen la obligación de contribuir a la vertebración y a la cohesión educativa del Estado en dos instancias consultivas: la autonómica y la de la Administración central. En relación con las actuaciones de elaboración de los dictámenes preceptivos sobre los anteproyectos de Ley y los reglamentos generales en desarrollo de la legislación general de la enseñanza, elaborados por la Consejería de Educación y Cultura o cualquier Consejería que tenga repercusión en la programación general de la enseñanza, velando por la adecuación de los referidos proyectos normativos a las normas básicas del Estado.

Pero entiendo que es necesario también participar, como Consejo Escolar autonómico, en la consulta preceptiva sobre la elaboración de normas básicas educativas. Y para ello es necesario actualizar la composición del Consejo Escolar del Estado con la finalidad de

responder a la realidad autonómica y promover la participación en el mismo de las comunidades autónomas.